

Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2023

SEG/23-3426

Señor

## **DANIEL ORLANDO ARIAS HERRERA**

Código 56171011 I.D.1.031.178.904

Programa de Tecnología en Producción de Sonido y Musicalización Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que la Comisión de Asuntos Académicos y Disciplinarios en representación del Consejo Académico ha decidido concederle una prórroga para hacer efectiva la aplicación de derechos por la suma de Un Millón de Pesos (\$1.000.000), y que este mismo organismo ya le había autorizado mediante comunicación SEG/22-3056 del 5 de septiembre de 2022, cuyo valor podrá ser aplicado finalmente para el pago de los derechos de matrícula en este **segundo período lectivo de 2023**, toda vez que no la hizo efectiva para el primer período de 2023, tal y como se le había notificado, cancelando el excedente por dicho valor en la fecha se sea establecida por el área financiera.

La anterior determinación en consideración a los motivos especiales expuestos en su solicitud, y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área financiera al correo jonathan.montana@unitec.edu.co una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el periodo aquí autorizado. Esta comunicación modifica la SEG/22-3056, solamente en los términos de la prórroga para hacer efectiva la aplicación de derechos aquí citada.

Cordialmente,

**ALEXANDRA PRIETO CORREDOR** 

Secretaria General

Copia: Programa de Tecnología en Producción de Sonido y Musicalización, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida estudiante, Archivo.

Leidy G.











